



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N° 14200-20210000272 del Vicerrectorado Académico de Pregrado, sobre ampliación de horario de recepción de expedientes para contrato docente Segunda Convocatoria.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 005287-2021-R/UNMSM de fecha 3 de junio de 2021, modificada por Resolución Rectoral N° 005705-2021-R/UNMSM de fecha 7 de junio de 2021, se aprobó el Cronograma, Bases y el Cuadro de Plazas del concurso para Contratación Docente de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la modalidad no presencial (virtual), correspondiente al Primer Semestre 2021 y Régimen Anual 2021, Segunda Convocatoria, para precisar en el cronograma y las bases que las presentaciones de expedientes virtuales de los postulantes al concurso de contratación docente 2021, se realizarán mediante el Módulo de Atención de Trámite - MAT, según anexo adjunto;

Que el Vicerrectorado Académico de Pregrado mediante Oficio N° 0397 2021-VRAP-UNMSM, solicita a pedido de las diferentes facultades de la Universidad, la modificación de las Resoluciones Rectorales N°s 005287 y 005705-2021-R/UNMSM, ampliando el horario de recepción de expedientes para contrato docente de Pregrado, correspondiente al Primer Semestre 2021 y Régimen Anual 2021, Segunda Convocatoria, hasta las 12 de la noche del viernes 11 de junio del presente;

Que cuenta con el Proveído N° 004091-2021-R-D/UNMSM de fecha 15 de junio de 2021, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° Modificar, en vía de regularización, las Resoluciones Rectorales N°s 005287 y 005705-2021-R/UNMSM de fechas 3 y 7 de junio de 2021, que aprobaron el Cronograma, Bases y el Cuadro de Plazas del concurso para Contratación Docente de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la modalidad no presencial (virtual), correspondiente al Primer Semestre 2021 y Régimen Anual 2021, Segunda Convocatoria, para ampliar el horario de recepción de expedientes para contrato docente de Pregrado, hasta las 12 de la noche del viernes 11 de junio del presente, por las consideraciones expuestas en la presente resolución rectoral; quedando vigente todo lo demás que contienen.

2° Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado, Dirección General de Administración y a las Facultades, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES
SECRETARIA GENERAL

ORESTES CACHAY BOZA
RECTOR

jza

